

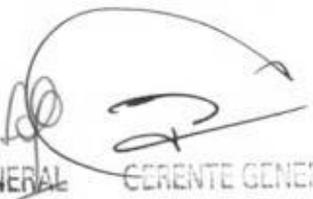
# INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL  
SAN LORENZO 1055 / 57 – ROSARIO

## LICITACION PRIVADA N°07/2023 CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA EDIFICIO SEDE DEL IMPSR

**OBJETO:** CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA EDIFICIO SEDE IMPSR.  
**PRESUPUESTO ESTIMADO MENSUAL:** \$700.000.-  
**PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL:** \$8.400.000.-  
**COSTO DEL PLIEGO:** \$22.680.-  
**PLAZO DE CONTRATACION:** 12 (doce) meses, desde el 1° de diciembre de 2023.  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** en [www.impsr.gob.ar](http://www.impsr.gob.ar).  
**ADQUISICION DEL PLIEGO:** Hasta el 30 de octubre de 2023, mediante transferencia bancaria cta. cte. N° 20-1/1. CBU: 0650020701000000000117, del Banco Municipal de Rosario.  
**LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO:** El pliego deberá bajarse de la página web del IMPSR: [www.impsr.gob.ar](http://www.impsr.gob.ar).  
**VISITA DE INSTALACIONES:** 17 de octubre de 2023, 10 hs.  
**FORMA DE COTIZACION:** en pesos, IVA incluido  
**FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** En sobre cerrado por Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055, Rosario.  
**FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** hasta las 10 hs del 30 de octubre de 2023.  
**APERTURA DE OFERTAS:** 30 de octubre de 2023, 10 hs  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** 2° piso - San Lorenzo 1055, Rosario.  
**FORMA DE PAGO:** A mes vencido, con transferencia bancaria.  
**GARANTIA DE OFERTA:** \$84.000.-  
**SELLADO DE IMPUGNACION:** \$16.800.-

  
CONTADOR GENERAL

  
GERENTE GENERAL

  
PRESIDENTE

  
Dra. CPN Estela M. Agostino  
Sub-Gerente General

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL  
SAN LORENZO 1055 / 57 – ROSARIO

## LICITACION PRIVADA N°07/2023 CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA EDIFICIO SEDE DEL IMPSR

Señor:

Estimaré a Ud. se sirva cotizar precio por el servicio según cuadro más abajo mencionado. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado por correo o personalmente, antes de la apertura de la licitación que tendrá lugar a las 10.00 hs. del día 30 de octubre de 2023 en 2° piso del edificio de calle San Lorenzo 1055–Rosario. En dicho sobre deberá indicarse:

**LICITACION PRIVADA N° 07/2023**  
**CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA EDIFICIO SEDE DEL IMPSR.**  
**APERTURA: 30/10/2023 - 10.00 HS.**

COSTO DEL PLIEGO \$22.680.-  
SELLADO DE IMPUGNACION \$16.800.-  
EXPT.: 419-I-23

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR HORA
1	1 hora	Servicio de vigilancia	

Son pesos (en letras):.....

De acuerdo al pedido formulado, se cotizan los renglones mencionados.

Observaciones:.....  
.....

.....  
FIRMA



Dra. CPN Estela M. Agostino  
Sub-Gerente General

NOTA: deberán firmarse las Declaraciones Juradas impresas a continuación del presente.

## **DECLARACION JURADA**

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, n° autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....  
Firma y Sello

## **DECLARACION JURADA**

### **FIJACION DE DOMICILIO LEGAL:**

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en calle.....

N°..... piso..... depto.....

### **TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO:**

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales Provinciales competentes de Rosario.

.....  
Firma y Sello Oferente

  
Dra. CPN Estela M. Agustino  
Sub-Gerente General

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL  
SAN LORENZO 1055 / 57 – ROSARIO

## LICITACION PRIVADA N°07/2023 CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA EDIFICIO SEDE DEL IMPSR

### I- CONDICIONES GENERALES

#### 1. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente convocatoria establece las condiciones particulares a que se ajustará la evaluación de las ofertas, adjudicación y contratación de un SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO SEDE DEL IMPSR.

#### 2. CONSULTA, ADQUISICION Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego de Bases y Condiciones Generales de la licitación se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en [www.impsr.gob.ar](http://www.impsr.gob.ar).

Su adquisición deberá hacerse hasta el 30 de octubre de 2023 mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°20-1/1 CBU: 0650020701000000000117, del Banco Municipal de Rosario, por \$22.680.-

Los pliegos deberán bajarse de la página web del IMPSR: [www.impsr.gob.ar](http://www.impsr.gob.ar).

#### 3. PLAZO DE CONTRATACION Y HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El inicio del servicio será a partir del 1° de diciembre de 2023 y por 12 meses (365 días corridos).

El horario de realización del servicio solicitado será de 7 a 13 hs y de lunes a viernes en días hábiles para el IMPSR.

#### 4. LUGAR DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS

El lugar de prestación del servicio será en la sede del IMPSR de calle San Lorenzo 1055/57.

#### 5. FORMA DE COTIZACION

El Oferente cotizará un PRECIO UNICO EN PESOS, IVA INCLUIDO, por hora de servicio prestado.

Se considerarán ajustes trimestrales debidamente justificados según la evolución de los sueldos del personal que realizará el servicio.

#### 6. IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar en forma escrita, señalándole día y hora dentro de un término que no exceda de 2 (dos) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado anteriormente la Adjudicación se hará por Concurso de Antecedentes o Sorteo entre las mismas.

#### 7. CUENTA CORRIENTE BANCARIA O CAJA DE AHORRO

El adjudicatario tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro" a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones previstas en el Decreto N° 249/98.

#### 8. FORMA DE PAGO

El servicio se abonará previa recepción de conformidad del Área Servicios Generales, a mes vencido, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la factura.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente o caja de ahorros, del que resultare adjudicatario, luego de verificada la realización de acuerdo a las especificaciones particulares del presente pliego y en un todo de acuerdo a la oferta adjudicada.

Junto a la factura se deberá presentar la siguiente documentación:

\*CONSTANCIA DE PRESENTACION Y PAGO DEL FORM. 931: correspondiente al personal que prestó servicios durante el periodo facturado.

\*CONSTANCIA DE PAGOS DEL SEGURO DE VIDA Y ART: correspondiente al personal que prestó servicios durante el período facturado.

La falta de presentación, en todo o en parte, de la documentación solicitada precedentemente implicará una demora del pago de la factura relacionada, hasta que la contratista regularice la presentación de esa documentación.

## 9. FORMA DE PRESENTACION

La propuesta se ingresará hasta las 10.00 horas del 30 de octubre de 2023, en la Mesa de Entradas sita en la PB de calle San Lorenzo 1055, Rosario, en sobre cerrado dirigido al IMPSR, con la leyenda:

**"LICITACION PRIVADA N°07/2023"**

**"CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA EDIFICIO SEDE DEL IMPSR"**

**"APERTURA 30/10/2023 – 10.00 HS."**

## 10. DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LA LICITACION:

El sobre deberá contener:

### 10.1 EJEMPLAR DEL LEGAJO

Se adjuntará un ejemplar completo del presente pliego, firmado en todas sus fojas, sin excepción, por el oferente. La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones al presente Pliego implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esa documentación básica.

### 10.2 CONSTANCIA ADQUISICION DEL PLIEGO

Se incluirá en el sobre la constancia de la transferencia bancaria por la adquisición del pliego.

### 10.3 GARANTIA DE OFERTA

Se constituirá un depósito en garantía de oferta, equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto estimado, \$84.000.- El mismo deberá constituirse en forma taxativa en:

- Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden del IMPSR en el Banco Municipal de Rosario en la cta. cte. N° 20-1/1, mediante transferencia bancaria, CBU: 0650020701000000000117, o
- Póliza de seguro de caución extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Si constituido el depósito en garantía el adjudicatario incurriera en incumplimiento de entrega de lo adjudicado, el precitado depósito se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el IMPSR.

Nota: No se aceptarán pagares como forma de garantía.

### 10.4 ACREDITACION DE REPRESENTACION

Documentación formal que acredite, de acuerdo a derecho, **la representatividad del o los firmantes de la oferta.**

Si se tratara de sociedades comerciales se agregará copia de Contrato Social y Estatutos certificados ante Escribano Público o Autoridad Judicial competente. Si se tratara de una Persona Humana, fotocopia legalizada del DNI.

### 10.5 JURISDICCION JUDICIAL

Se adjuntará una declaración jurada con la firma del titular de la Empresa con la aceptación de la intervención de la justicia contencioso-administrativa de los Tribunales Provinciales de la Segunda Circunscripción con asiento en la ciudad de Rosario.

### 10.6 DECLARACION JURADA

El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada en la cual declare que no se encuentra en las siguientes situaciones:

- a) Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- b) Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicará juzgado interviniente, número de autos por el cual se tramita y el nombre del síndico designado.
- c) Pertenecer a la planta del personal municipal y/o del IMPSR, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de dos años después de haber cesado en funciones.
- d) Estar inhabilitado.
- e) Estar condenado por delito contra la fe pública.
- f) Pertenecer al directorio, socio comanditado, y socio gerente respectivamente de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, de empresa sancionadas del padrón de proveedores.

### 10.7 OFERTA ECONOMICA

La propuesta con que el interesado se presente a la Licitación se volcará en el cuadro de cotización incluido en el pliego de condiciones generales.

**10.8 HABILITACION MUNICIPAL E INSCRIPCION EN EL PADRON DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO S/ORD. VIGENTES:** Se deberá presentar la constancia correspondiente a la habilitación municipal según las ordenanzas vigentes para el rubro solicitado en esta licitación y el empadronamiento de acuerdo a las Ordenanzas vigentes o las constancias de

iniciación de los trámites.

10.9 CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN API: ingresos brutos o convenio multilateral (actualizada) o constancia del inicio del trámite; FORMULARIO 1276 WEB: completo y firmado.

10.10 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP: Se deberá presentar constancia de inscripción ante la AFIP y la presentación del Form.931 AFIP del mes anterior a la apertura, con el listado de los empleados incluidos, asimismo de la ART y Seguro de Vida.

10.11 CONSTANCIA DE VISITA DE LAS INSTALACIONES

El día 17 de octubre de 2023 se realizará una visita a las instalaciones para conocer el ámbito en el que se desarrollará el servicio solicitado, coordinando con el Area Servicios Generales. En la visita realizada se entregará un certificado que deberá ser incluido en el sobre con la oferta.

10.12 ANTECEDENTES

Antecedentes y referencias de la Empresa sobre servicios ejecutados de características similares al objeto de esta Licitación.

El oferente deberá declarar la nómina de reparticiones públicas o entidades o personas del ámbito privado en las que realiza servicios similares a los solicitados en esta Licitación, al momento de la presentación de la oferta.

10.13 INSCRIPCIONES DE LA EMPRESA

Se incorporarán todas las habilitaciones, inscripciones y autorizaciones que la empresa posea en las reparticiones municipales, provinciales y/o nacionales según legislación vigente que corresponda. Todo visado por el Oferente o su Representante Legal.

10.14. CUENTA BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO: de poseer cuenta en el BMR, adjuntar constancia CBU, de lo contrario quien resulte adjudicatario deberá abrir una cuenta corriente o caja de ahorros en el BMR, a los efectos de la transferencia por el cobro de la prestación del servicio.

10.15 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: se adjuntará una dirección de e-mail de la empresa a efectos de comunicar de manera fehaciente todas las notificaciones.

## 11. APERTURA DE OFERTAS

Lunes 30 de octubre de 2023 - 10.00 hs. , San Lorenzo 1055, 2º piso, Rosario.

## 12. ADJUDICACION

Luego de la apertura y evaluación de las ofertas, el Directorio adjudicará el servicio a la oferta más conveniente en precio, calidad y haciendo especial énfasis en las referencias de la empresa y en un todo de acuerdo a lo solicitado en la presente Licitación Privada. Al Adjudicatario se lo notificará fehacientemente de la adjudicación, fecha a partir de la cual corren los plazos para la iniciación de los trabajos.

## 13. IMPUGNACIONES

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza 2650/80 la cual se utiliza como marco regulatorio.

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieran formulado propuesta durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la oficina de Compras del IMPSR, sita en el 2º piso del edificio de San Lorenzo 1055, de 9 a 12 horas, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaren procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente cada una de ellas por escrito, debiendo acompañar con el comprobante de la transferencia bancaria a la cta. cte. N° 20-1/1, del Banco Municipal de Rosario, CBU: 0650020701000000000117, por \$16.800.-, exponiendo y fundamentando las razones de hecho y de derecho.

Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas del IMPSR.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los Actos Licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Directorio del IMPSR hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quienes las hayan formulado de la pérdida en garantía de su oferta.

## 14. ELEMENTOS A PRESENTAR AL RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA:

14.1 NOMINA DE LOS OPERARIOS INTERVINIENTES EN EL SERVICIO:

Listado con nombre, apellido, número de documento y número de CUIL de todas aquellas personas bajo relación de dependencia que, pertenecientes a la empresa, tendrán intervención en la prestación del servicio.

Todo cambio en el listado entregado, deberá ser notificado por escrito por parte de la Contratista

  
Dra. CPN Estela M. Agustino  
Sub-Gerente General

al IMPSR.

Queda expresamente aclarado que el personal empleado por la Contratista para la prestación del servicio no guardará ningún tipo de relación laboral con el IMPSR.

Es de exclusiva responsabilidad del adjudicatario todo accidente de trabajo vinculado a la prestación de servicios que involucre a su personal o a terceros, como así mismo el cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes sociales y laborales sin excepción.

#### 14.2 SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO (ART) y SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO:

El adjudicatario deberá presentar ambas una pólizas, de todo el personal a emplear en el servicio adjudicado, realizadas ante compañías de seguros controladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El incumplimiento de este artículo faculta al IMPSR a anular la adjudicación.

#### 14.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS:

El Contratista deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros (riesgos cubiertos) por un monto de \$12.000.000.- (pesos doce millones). Comprenderá las responsabilidades previstas en el Código Civil y sus articulados que se encuentren vigentes a la fecha de celebración del seguro. El Comitente deberá verificar las pólizas con anterioridad a su entrada en vigencia, para lo cual el Contratista deberá someterlas a su consideración antes de suscribirla con la compañía aseguradora.

Se considerará falta grave del Contratista tener sin cobertura algunos de los riesgos sobre los que versan el seguro indicado precedentemente, como así también el atraso en el pago de los mismos. El Contratista deberá ceder al Comitente los derechos sobre eventuales indemnizaciones que pudieran corresponder en los casos de destrucción o daños a bienes del IMPSR.

*NOTA: Los seguros serán contratados en Compañías que estén autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.*

*Las obras no podrán iniciarse sin la presentación de los seguros solicitados en este artículo, en cuyo caso el Comitente quedará facultado para rescindir el Contrato.*

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo y si por cualquier causa, el Comitente se viera condenado al pago de una indemnización por Responsabilidad Civil, el Contratista estará obligado al resarcimiento de cualquier suma pagada en virtud de tal condena.*



Dra. CPN Estela M. Agostino  
Sub-Gerente General

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL  
SAN LORENZO 1055 / 57 – ROSARIO

## LICITACION PRIVADA N°07/2023 CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA EDIFICIO SEDE DEL IMPSR

### II. CONDICIONES PARTICULARES

La prestación del servicio solicitado se ajustará a lo siguiente:

- **CANTIDAD DE PERSONAL:** 1 (un) Vigilador para cubrir el horario que se detalla a continuación en el art. C).
- **CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:**
  - El Vigilador tendrá el rol de recepcionista del edificio y del control y vigilancia de accesos. Colaborará además en el ingreso de personas con discapacidad, como primer orientador del público asistente, para lo cual personal del IMPSR lo instruirá a tales efectos. Intervendrá en el caso de producirse un hecho de violencia física o verbal, hacia empleados o personas concurrentes al edificio. Para ello deberá tener capacitación en defensa personal y en maniobras de protección a una víctima. Tendrá capacidad para anular un ataque físico a personas y/o bienes. Manejo de situaciones violentas, disuación verbal y gestual. Intervendrá, además, en el control de los turnos otorgados por las distintas oficinas del IMPSR, para lo cual será adiestrado por las áreas pertinentes. Recibirá y derivará a los proveedores y comunicará las novedades al respecto al área correspondiente.
  - Capacidades: el Vigilador deberá tener experiencia en el rol encomendado y buena presencia. Probidad y capacidad para interactuar correcta y solidariamente, predisposición e iniciativa para con el personal del IMPSR y con el público asistente y buena comunicación verbal. Estará capacitado e instruido en materias relativas a la seguridad y en las consignas particulares del servicio asignado (seguridad y vigilancia de instituciones publicas).
  - Uniforme e identificación: la Contratista proveerá al Vigilador un equipo de uniforme en excelentes condiciones adecuado al servicio asignado. Ese se caracterizará por su sobriedad y se adaptará según la naturaleza de las instalaciones a custodiar. El uniforme deberá ostentar la identificación personal con nombre y apellido del Vigilador y la identificación de la Contratista.
  - Puesto de control: el Vigilador estará apostado (preferentemente de pie) en un puesto en el hall de ingreso, bajo techo, y climatizado. De ser necesario abandonar brevemente el puesto, deberá comunicarlo al personal de Mesa de Entradas. Servicio sanitario disponible. Vestuario y locker disponible. Podrá consumir en su puesto agua o una infusión (no mate bombilla), solicitándolo al personal de mayordomía. Mantendrá limpio y ordenado el puesto de trabajo y su entorno. No permitirá visitas, permanencia de personas, ni reuniones coloquiales en el puesto de vigilancia.
  - Comunicación: la Contratista suministrará al Vigilador los medios de comunicación necesarios para que en forma permanente tengan contacto entre si, y que de manera eficaz pueda convocar a las fuerzas de seguridad estatales, de ser necesario ante un hecho que así lo amerite. Dispondrá, además, de telecomunicación interna del IMPSR para derivar la asistencia de público y comunicarse con las distintas áreas.
  - El Vigilador tendrá prohibido asesorar y/o gestionar acerca de trámites y gestiones inherentes a los servicios y prestaciones que brinda el IMPSR. Solamente derivará la consulta a la oficina correspondiente. Tampoco podrá dar información interna de cualquier tipo, incluso del personal del IMPSR.
- **Portación de armas: NO**
- **HORARIO DE PRESTACION:** turno de 6 (seis) horas diarias de 7:00 hs a 13:00 hs. Se requiere puntualidad en la hora de llegada para asistir a la apertura del edificio, debiendo presentarse para ello minutos antes de las 7:00 hs.
- **DIAS DE PRESTACION:** de lunes a viernes, indefectiblemente todos los días hábiles para la administración pública de la Municipalidad de Rosario. El IMPSR comunicará al Contratista cualquier novedad o modificación al respecto.
- **LUGAR DE PRESTACION:** edificio sede del IMPSR sito en San Lorenzo 1055/57 de la ciudad

Dra. CPN Estela M. Agostino  
Sub-Gerente General

de Rosario. Si bien la ubicación del Vigilador será el hall de entrada, podrá intervenir en cualquiera de los siete niveles que posee el edificio, su frente y vereda, y el lobby del cajero automático.

- SUPERVISION: el Vigilador en servicio deberá estar supervisado y controlado por la Contratista mediante eficientes medios de telecomunicación propios, mediante los cuales tendrán entre sí la posibilidad de intercomunicación permanente. La Contratista no podrá alegar desconocimiento de lo actuado diariamente por su subordinado. Tendrá facilidad de comunicación inmediata, ante una necesidad de intervención, con las fuerzas policiales estatales y/o asistencia con móviles especiales de la Contratista.

- REEMPLAZOS: la Contratista deberá comunicar al contacto que el IMPSR establezca según protocolo, con al menos 12 hs. de antelación el envío de un reemplazo del vigilador, por la circunstancia que fuera. Deberá informar nombre, apellido y DNI del reemplazo. De suceder la necesidad de un reemplazo durante un servicio, el recambio se realizará sin impedimento ni dilación alguna, de manera de no dejar sin vigilancia el puesto, siempre informando al contacto.



Dra. CPN Estela M. Agostino  
Sub-Gerente General